



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 59
PVV/myo.
18062021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 18 de Junio de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 7 0 5

CONSIDERANDO:

El Formulario N° 13168528 , Boletín 5266 girado por la Dirección de Tránsito con fecha 01.06.2021, por la cantidad de \$ 90.862.- para el pago del permiso de circulación año 2019, del vehículo PPU GVLX16-1., pago presencial, el que se tuvo a la vista los documentos de respaldo respectivos, específicamente en lo que se refiere al permiso de circulación aportado por el contribuyente año 2019 de la Municipalidad de La Florida.

Que posterior al pago de ese permiso girado por esta Municipalidad, el contribuyente se percata de que tiene ya pagado el permiso 2020 en la Municipalidad de La Florida Folio 721689, de fecha 03.07.2020.; razón por la cual presenta solicitud de devolución del contribuyente, don Luis Felipe Acuña Echeverría, Rut [REDACTED], quien pide le sean devueltos los recursos pagados con formulario señalado precedentemente, dado que este se encontraba ya pagado en la Municipalidad de La Florida, según acreditó.

La solicitud de inscripción, mediante la cual acredita ser propietario de dicho vehículo.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, e Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que proroga el período alcaldicio, Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades , el Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde” , el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don LUIS FELIPE ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de la comuna de Ñuñoa, la cantidad de \$ 90.862.- (noventa mil ochocientos sesenta y dos pesos), correspondiente a causales enunciadas en los considerandos.

ESTABLÉCESE, que la presente devolución corresponde a duplicidad en el pago del permiso de circulación año 2020, del vehículo P.P.U GVLX16-1., cancelado de forma presencial con fecha 01.06.2021., mediante Folio 13168528, Boletín 5266, del cual se adjunta copia. Dicha devolución se realiza, ya que el permiso 2020 había sido cancelado en el municipalidad de La Florida, con fecha 03 de Julio del 2020, según se acreditó con el original correspondiente.



HOJA 2, DECRETO N° 0 0 0 7 0 5

LITUECHE, 18 de Junio de 2021.-

TRANSFERASE, dicho monto al contribuyente a su cuenta corriente 12637155 del Banco Estado.

CANCELESE, el permiso 2020, Boletín 5266, emitido con fecha 01.06.2021 y déjese sin efecto el envío de los fondos de terceros a la Municipalidad de La Florida por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

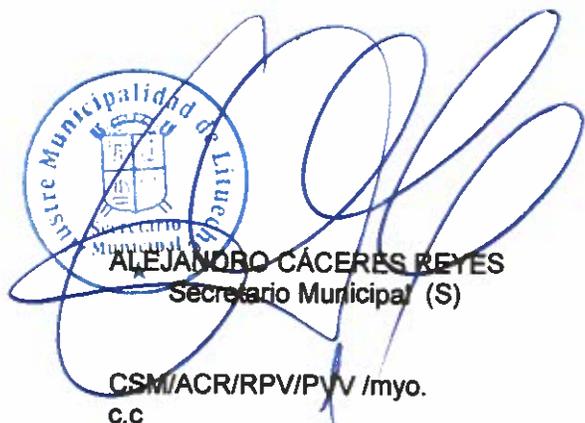
municipal vigente año 2021.

El presente gasto será deducido del presupuesto

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

